EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 704/05

ARTICULO 1º.- Otorgar en favor de la señora María Inés Morales (Exp. 197/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 2-2-87-42-0-26340, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2º.- Otorgar en favor de la señora Lidya Ceferina Coronel (Exp. 196/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-1-92-20-0-6103, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 3º.- Otorgar en favor de la señora Elba Graciela Cáceres (Exp. 193/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-312-11-0-14212, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 4º.- Otorgar en favor del señor Miguel Angel Villalón (Exp. 225/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación

Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-2-159-37-0-16543, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 5º.- Otorgar en favor de la señora María del Rosario Páez (Exp. 224/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-1-69-19-0-9677, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 6º.- Otorgar en favor del señor Salvador Gambero (Exp. 220/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-1-216-013-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 7º.- Otorgar en favor del señor Eduardo Vicente Pedernera (Exp. 232/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-1-155-29-0-21734, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 8º.- Otorgar en favor del señor Rubén Roberto Degano (Exp. 126/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-1-41-24-0-4992, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 9º.- Otorgar en favor del señor José Carlos Yachino (Exp. 198/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto

para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-95-15-0-13683, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 10º.- Otorgar en favor de la señora Susana Beatriz Flores (Exp. 222/05) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-264-23-0-12320, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 11º.- Otorgar en favor del señor Narciso Isidro Mazquiaran (Exp. 892/01) condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-2-122-048-000, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 12º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de septiembre de 2005.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario